



Ruta Provincial N°6. Km. 59 C.P. 3080 Pujato Norte.
Depto. Las Colonias- Prov. Santa Fe. Te: 03496-437022

www.comunapujatonorte.com.ar

email: cpujatonorte@gmail.com / comunapn@gmail.com

ORDENANZA N°376/2022

PUJATO NORTE, 07 DE DICIEMBRE DE 2022

Residuos y cuidado espacios verdes.

VISTO:

La necesidad de proteger y conservar los espacios verdes públicos de la localidad de Pujato Norte, y de mantener la limpieza de cualquier tipo de residuos dentro del ejido comunal.

Las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe.

CONSIDERANDO:

Que los espacios verdes públicos son espacios de esparcimiento, expresión y diversión para quienes habitan o visitan la localidad.

Que cuando visitamos lugares públicos, ya sea parques, plazas y similares, debemos cuidar de no provocar daños y no generar basura.

Que durante nuestra estadía debemos evitar dañar el espacio de la forma que sea.

Que los espacios verdes públicos constituyen un patrimonio compartido, y cuidarlos y protegerlos es responsabilidad de todos.

Que se pretende resguardar la convivencia armónica entre vecinos.

Que se requiere elaborar un marco legal adecuado para una eficiente gestión de ruidos.

Que, es necesario fijar días y horarios de recolección de residuos domiciliarios que sean respetados por la comunidad toda.

Que la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe establece en su Art. 45 que son atribuciones de las Comunas: "1. *Las de su propia organización legal y libre funcionamiento económico, administrativo y electoral; las referentes a su plan edilicio, apertura, construcción y mantenimiento de calles y caminos, plazas,*

Claudia Mariela
PACETTI, CLAUDIA MARIELA
Vice Presidenta
Comuna de Pujato Norte

Carina Morzán
CARINA MORZÁN
TESORERA
Comuna Pujato Norte

Mauro Musuruana
MAURO MUSURUANA
PRESIDENTE
Comuna Pujato Norte





parques y paseos, nivelación y desagües, uso de calles, caminos y del subsuelo, vialidad, transportes y comunicaciones suburbanas, edificación y construcción de edificios públicos urbanos; matanzas y mercados; abasto; higiene; cementerio; salud y comodidad; moralidad; recreos y espectáculos públicos; estética; servicio doméstico y en general, todas las de fomento o interés local no prohibidas por esta ley y compatibles con las prescripciones de la Constitución; (...) 3. Imponer de acuerdo a las leyes y ordenanzas respectiva, sanciones compatibles con la naturaleza de sus poderes, tales como multas, clausuras de casas y negocios, espectáculos públicos, demolición de construcciones, secuestros, destrucción y decomiso de mercaderías, pudiendo requerir al juez competente las órdenes de allanamiento que estimen necesarias, como asimismo el concurso de la autoridad policial; (...)"

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos mencionados.

POR TODO ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE PUJATO NORTE SANCIONA LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1) El objetivo de la presente es todo lo relativo a proteger, preservar y desarrollar los espacios verdes públicos constituidos por césped, árboles, arbustos, herbáceas, juegos, bancos, papeleros, elementos de iluminación, fuentes, espejos de agua, areneros y cualquier otro elemento que forme parte constitutiva o complementaria de las plazas, plazoletas, parques, paseos y áreas recreativas del ejido comunal.

Artículo 2) El ejercicio de los derechos y obligaciones sobre los espacios verdes públicos quedan sujetos a las restricciones y condiciones establecidas en la presente.

Artículo 3) Prohíbese en el ámbito del ejido comunal:

a) Efectuar lesiones de cualquier tipo en el arbolado público (incisiones, agujeros, descortezamientos, pinturas, encalado, extracción de flores o frutos, cortes o cualquier otra acción) que afecten en forma directa el normal desarrollo en los espacios verdes de la localidad.

Claudia Mariela
CLAUDIA MARIELA
Vice Presidenta
Comuna de Pujato Norte

Carina Morzán
CARINA MORZÁN
TESORERA
Comuna Pujato Norte



Mauro Musuruana
MAURO MUSURUANA
PRESIDENTE
Comuna Pujato Norte



b) La fijación en el arbolado público y/o en paredes de espacios comunes, alambres, hierros, ganchos, parlantes, artefactos eléctricos, avisos, publicidades, pasacalles o cualquier otro elemento extraño que los afecte en forma directa.

c) Llevar a cabo cualquier tipo de alteración, destrucción o cambio del mobiliario urbano existente, tales como construcciones, bebederos, luminarias, bancos, cestos y obras de arquitectura en general.

Artículo 4) Dispóngase que los días y horarios de recolección de residuos quedarán configurados de la siguiente manera:

- Lunes, miércoles y viernes recolección de residuos domiciliarios: deberán sacarse de 21hs a 23hs del día anterior
- Martes y jueves recolección de residuos de patio deberán sacarse de 21hs a 23hs. del día anterior.

Artículo 5) Las infracciones a la presente Ordenanza y el incumplimiento a las intimaciones y emplazamientos que se practiquen, como asimismo la omisión o falseamiento de los datos e informaciones que se requieran, darán lugar a la aplicación de las siguientes medidas precautorias y sanciones, que se graduarán de acuerdo a los antecedentes y gravedad del incumplimiento en cada caso:

a) Multas, El incumplimiento de la presente Ordenanza, será penada, por medio de Resolución Presidencial, con multas equivalentes a valores desde 15 litros de nafta super hasta 500 litros según corresponda la gravedad de los hechos. La multa se duplicará acumulativamente para cada caso de reincidencia.

Artículo 6) El Presidente de la Comisión Comunal de Pujato Norte será la autoridad ante quien se tramitará la aplicación de las medidas preventivas y sanciones previstas; quien tendrá a su cargo graduar y fijar las mismas.

Artículo 7) Derogase toda ordenanza y/u otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 8) De forma, regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

CLAUDIO A. MAZZUCCHINI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Comuna de Pujato Norte

CARINA MORZÁN
TESORERA
Comuna Pujato Norte



CLAUDIA MARIELA
Vice Presidenta
Comuna de Pujato Norte

MAURO MUSURUANA
PRESIDENTE
Comuna Pujato Norte